



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOL

Radicado: S 2019060295175

Fecha: 11/10/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la Secretaría de Educación Departamental celebró con la Universidad de Antioquia el contrato 4600009860 de 2019 con el objeto de ejecutar las estrategias formuladas para el desarrollo de la tercera fase del Centro de Pensamiento Pedagógico en el departamento de Antioquia. Estas estrategias contemplan la realización de cinco encuentros en cada subregión y un Foro departamental.

Los docentes inscritos en este proyecto participan en la investigación "Cultura Escolar: Profesionalidad Docente de Antioquia" y en el Diplomado "Investigación Educativa: Análisis de Datos y Reflexión Pedagógica", el cual será certificado por las 13 Universidades que hacen parte del Centro de Pensamiento Pedagógico en alianza con la Secretaría de Educación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Docentes que a continuación se relacionan, para que participen en el encuentro de formación en el marco del desarrollo del Centro de Pensamiento Pedagógico y que se realizará en la Subregión del Magdalena Medio el 15 de octubre de 2019, ellos son:

No.	NOMBRE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO
1	ALEJANDRINA SOSA GALLEGO	22.025.743	I.E RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	PUERTO NARE
2	AMELIA LUCÍA COY GALVIS	52.964.831	I.E NORMAL SUPERIOR DEL MAG. MEDIO	PUERTO BERRIO
3	DORIS HERLENY OROZCO TORO	1036781703	I.E NORMAL SUPERIOR DEL MAG. MEDIO	PUERTO BERRIO
4	ANDREA OROZCO ARIAS	1.144.025.210	I.E AMERICA	PUERTO NARE
5	ANDRÉS MEDINA BELTRÁN	80.221.196	II.E RURAL LA SIERRA	PUERTO NARE
6	JAIME HUMBERTO MEJÍA DIEZ	3.348.759	I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	PUERTO NARE
7	JULIANA GRAJALES FERNÁNDEZ	1.045.046.849	I.E AMERICA	PUERTO TRIUNFO
8	LILIANA KATHERINE DUARTE PÉREZ	1.090.408.983	I.E RURAL LA UNION	PUERTO NARE
9	LINA MARCELA SALDARRIAGA	1.020.407.071	I.E ANTONIO NARIÑO	PUERTO TRIUNFO
10	LUISA FERNANDA PINO OSORIO	1.128.278.560	I.E AMERICA	PUERTO TRIUNFO
11	MARÍA JOSEFA SOTO CÓRDOBA	26.259.086	I.E RURAL LA SIERRA	PUERTO NARE
12	YHEINY LORENA CÓRDOBA TORRES	1.077.432.056	I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	PUERTO NARE
13	CARLOS ALBERTO RUÍZ CORTÉZ	98.504.239	I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ	PUERTO NARE
14	DIEGO ALONSO POSADA FERNANDEZ	98.603.344	I.E RURAL LA SIERRA	PUERTO NARE
15	EDWAR ALEXANDER CASTRO CÓRDOBA	1.020.436.486	I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ	PUERTO NARE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto Centro de Pensamiento Pedagógico cubre los gastos de subsidio de alimentación y transporte de los docentes inscritos en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión de servicios, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de cada uno de los participantes en el Diplomado: "Investigación Educativa: Análisis de Datos y Reflexión Pedagógica"

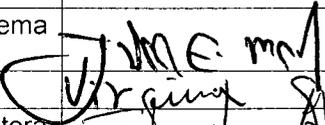
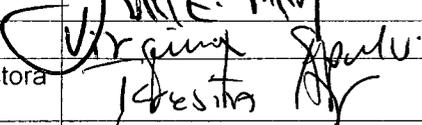
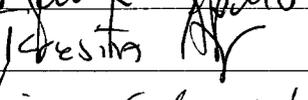
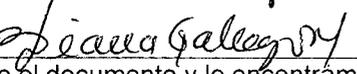
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Al término de la Comisión, los comisionados deberán reincorporarse de inmediato al cargo en el Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscritos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		10.10.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos		09/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		09/10/19
Proyectó	Diana Estella Gallego Madrid. Profesional Universitaria		09/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.